

q' en virtud de ella se
cargue de este sortij
proprio de hacer el
ministro de Hacienda
alos q' las difuntas
deben de dar aviso de
quedan en su calidad de
comp. p. su obsequio
providencias: Haciendi
do p. la misma a un
da: se comente adho
subdeleg. p. no le con
pese en correspond. de
tender en los humis
tros a las tropas. y
divididos en clases de
Hacienda y de difuntas
p. en una plaza y
de p. de Maria con res
p. a que los Ay. solo
deber hacer lo con las
tropas de tranzito
segun esta expresam.
breve por p. de
res. prohibiciones p. de
cujo ten. y no cual
presente. dictado las

